



## Ayuntamiento de Benarrabá

---

### Resolución de Alcaldía

**N.º Resolución:** 190/2015

**Expediente n.º:** 159/2015

**Asunto:** Modificación autobuses Feria Gastronómica e Inclusión Social 2015

**Procedimiento:** Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

**Fecha de Iniciación:** 27 de noviembre de 2015

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º. 190/2015

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los *que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación*, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de subvención de la Diputación con destino a “Servicio de autobuses durante la XIV Feria Gastronómica de la Serranía de Ronda en Benarrabá”, de una parte y ayuda de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, al amparo del “Plan Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía en 2015”, de otra.

Visto que, con fecha 27 de noviembre de 2015, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 27 de noviembre de 2015, por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2015 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle<sup>[1]</sup>:



## Ayuntamiento de Benarrabá

### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
338	223	Servicio de autobuses XIV Feria Gastronómica	3.133,00
241	226.19	Programa Extraordinario Ayuda a la Contratación Inclusión Social 2015	12.684,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.817,00</b>

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

### Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
461.09	Subvención Diputación Servicio de autobuses XIV Feria Gastronómica	3.133,00
450.08	Programa Extraordinario Ayuda a la Contratación Inclusión Social 2015	12.684,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.817,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benarrabá, documento firmado electrónicamente.



## Ayuntamiento de Benarrabá

---

*[1] La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, indica que las aplicaciones presupuestarias se definirán, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. Resultará obligatoria en ambas la presentación, al menos, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente. La estructura que se especifica en el anexo I de la Orden sobre la clasificación por programas se debe considerar cerrada y obligatoria en aquellas categorías ya existentes, pudiendo desarrollarse nuevas a partir de ellas. Además, la categoría subprogramas será abierta.*